

28 FEB 2015

**CONVENIO SENCE - MUNICIPALIDAD**

Nº 0766,

FOLIO

PUERTO NATALES,

23 MAR 2015

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

Estos antecedentes: Resolución Exenta N°84 de fecha 18.02.2015 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) donde se aprueba el convenio de continuidad de Transferencia y Ejecución; Convenio de fecha 12.02.2015 entre la Municipalidad y SENCE; teniendo presente además lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**


**APRUEBASE**, Convenio de Colaboración, de Transferencia y Ejecución de Recursos, para la implementación del Programa denominado "Fortalecimiento OMIL" entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Puerto Natales.

Para la implementación de dicho Programa Comunal, SENCE realizará la transferencia de recursos al Municipio por un monto de \$ 11.472.000 (Once millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos).

Estos recursos serán depositados en la Cuenta Corriente N° 31127998 "Administración de fondos" Banco Santander, y solo podrán ser utilizados en el financiamiento y gestión del Programa antes mencionado.

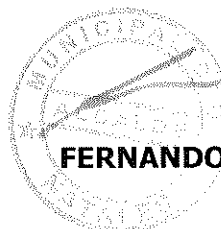
**DISPONGASE**, que las unidades Municipales responsables de la ejecución del Programa, en materia del Convenio en referencia, será de la Secretaría de Planificación a través de Coordinación de Oficina Municipal de Intermediación Laboral en aspectos técnicos y de gestión, y del Departamento de Administración y Finanzas, en los aspectos contables y financieros.

**ANOTESE**, comuníquese a Dirección Regional de SENCE, Departamento de Alcaldía, Administración Municipal, Asesor Jurídico, Secretaría y Control, Secretaría de Planificación, Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), Departamento de Finanzas y hecho archívese.

  
**INÉS VERA PEÑA**

Secretaria Municipal (S)

FPM/RJA/MOF/IVP/IVP/PVL/NPV/jga.

  
**FERNANDO PAREDES MANSILLA**

Alcalde